

**INFORME COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

He revisado el Balance General y Estado de Resultados Integrales de la compañía ALMACENES UNITY STORE ALNITORESA S.A al 31 de Diciembre 2018. La administración de la compañía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

La revisión incluye también la evaluación de normas contables utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Los Estados Financieros examinados están acordes a los registros contables, presentan razonablemente los saldos, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dichos estados financieros han sido presentados de acuerdo a las leyes ecuatorianas, disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N<sup>a</sup> 92.1.4.5.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías” A continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías. La conservación y custodia de bienes es adecuada.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión o asientos en el orden de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores o denuncias sobre la gestión de administradores. Es todo cuanto puedo informar por mi función como Comisario de la compañía, realizada por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2018.

  
Maria del Carmen Aguirre  
COMISARIO Reg. G.O. 17559